

ANEXO I

“SISTEMA ESPECIAL DE CONTROL Y MONITOREO PARA EL INGRESO DE PERSONAS AL TERRITORIO DE LA CIUDAD”

1. OBJETIVO

El objetivo del “Sistema Especial de Control y Monitoreo para el ingreso de personas al territorio de la Ciudad” es establecer pautas para el ingreso de personas residentes o no residentes, al territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de minimizar el riesgo de propagación y eventual contagio del virus COVID-19 (Coronavirus) y preservar la salud pública de sus residentes y de todas las personas que ingresen a esta Ciudad.

Los lineamientos y requisitos para el ingreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecidos en el presente revisten carácter de complementarios de los determinados por el Gobierno Nacional a quienes ingresen al país.

2. ALCANCE Y REQUISITOS.

El Sistema Especial de Control y Monitoreo para el Ingreso de personas al territorio de la Ciudad es de aplicación para toda persona mayor de 12 años que ingrese al territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proveniente de cualquier lugar o localidad ubicado a más de 150 km -cualquiera sea el medio de transporte empleado- y cuya permanencia sea superior a 24 hs. en el caso de los no residentes o que reingresen a la Ciudad con posterioridad a las 72 horas de haber salido de ella, en el caso de los residentes y no residentes.

Los alcanzados por el Sistema deberán cumplir con los siguientes requisitos, sin perjuicio de las demás exigencias que establezca la normativa nacional:

- a) Completar, previo al ingreso, la Declaración Jurada para el Ingreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires..
En el caso de las personas menores de edad o que no puedan realizar la Declaración Jurada por sí mismos, la declaración jurada deberá ser completada por el padre, madre, tutor, encargado o responsable.
- b) Realizar un Test de COVID-19, ejecutado por agentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
El costo del test será a cargo del obligado no residente en el país. En el caso de los residentes, el costo del test será a cargo de la Ciudad de Buenos Aires únicamente para quienes no cuenten con cobertura social o seguro médico.

3. TESTEO. REALIZACIÓN DEL TEST COVID-19

El Test de COVID-19 contemplado en el inc. b) del punto 2 del presente será realizado de la siguiente manera:

- a) En caso de que el punto de acceso sea el Aeropuerto Ministro Pistarini de la localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y cuyo destino sea la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, será realizado en las instalaciones aeroportuarias al momento del arribo.

- b) En caso de que el punto de acceso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sea la Terminal de Ómnibus Dellepiane, será realizado en las instalaciones de la terminal, al momento del arribo.
- c) En caso que el ingreso sea por otro medio de transporte o desde otro punto de acceso, no incluido en los incisos anteriores, el obligado deberá someterse al test, en alguno de los Centros de Testeo habilitados por la Ciudad, dentro de las 24 horas de su arribo.

4. RESULTADOS DEL TEST

El resultado de test será comunicado dentro de las 12 (doce) horas, o lo que el estudio demande, al interesado de la siguiente manera:

- Si el resultado obtenido fuera “no detectable” (negativo), será comunicado mediante correo electrónico, SMS, o BOTI.
- Si el resultado obtenido fuera “detectable” (positivo) para Sars-Cov2 o configurare un caso de contacto estrecho con un paciente positivo, se le comunicará a través de un llamado telefónico indicándose en tal oportunidad como deberá proceder para cumplir con el aislamiento con la modalidad y plazos previstos en la normativa sanitaria local vigente.

En el caso de paciente positivo el aislamiento podrá ser efectuado en el domicilio declarado en la DDJJ o en un Hotel contratado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para dichos efectos.

En el caso que se trate de un contacto estrecho de un paciente positivo, el aislamiento podrá ser realizarlo en el domicilio declarado en la DDJJ o el en el hotel o lugar contratado por el no residente para su permanencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO - SISTEMA DE INGRESO A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.